



INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA - EBAU 2021

Matrícula a través del Centro de Bachillerato/CFGS:

Para los estudiantes que estén cursando y finalicen los estudios de 2º en el presente curso. La solicitud con la documentación correspondiente se entrega en el Centro en el que el estudiante cursó los estudios de 2º de Bachillerato/CFGS. El Centro remite los documentos a la Unidad de Acceso del Vicerrectorado de Estudiantes, C/ González Besada, nº 13 – Planta Baja, 33007 Oviedo (Asturias); Teléfono: 985 10 41 15 – selectividad@uniovi.es

Plazo de matrícula alumnos del Centro de Bachillerato/CFGS:

El Vicerrectorado de Estudiantes establece un plazo de matrícula para cada Centro, que a su vez marca un plazo para que sus estudiantes cumplimenten y entreguen la solicitud de inscripción.

Matrícula a través del Vicerrectorado de Estudiantes:

Los estudiantes que hayan finalizado sus estudios en cursos anteriores deben inscribirse para las pruebas por su cuenta como alumnos libres.

- Quienes dispongan de **firma electrónica** podrán formalizar la matrícula **sin necesidad de personarse en el Vicerrectorado de Estudiantes**, cubriendo el impreso de matrícula (formato DinA3) y remitiéndolo, junto con la correspondiente documentación (también en formato electrónico con código de verificación) a la siguiente dirección: ebaulibres@uniovi.es.

Para firmar un documento es necesario disponer de un certificado digital o de un DNI electrónico, que contienen unas claves criptográficas que son los elementos necesarios para firmar. Los certificados electrónicos tienen el objetivo de identificar inequívocamente a su poseedor y son emitidos por Proveedores de Servicios de Certificación.

Más información: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Ciudadanos/Firma-Electronica.html>

- En caso de **no disponer de firma electrónica**, deberán realizar la matrícula presencialmente, previa solicitud de cita previa en: <https://ssweb.seap.minhap.es/icpplus/citar?org=UOVI>
De entre los ámbitos disponibles deberá seleccionar GESTIÓN DE ESTUDIANTES; posteriormente tendrá que seleccionar UNIDAD DE ACCESO – INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

Plazo de matrícula para alumnos libres:

Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Del 3 al 14 de mayo	Del 14 al 18 de junio

- La solicitud se rellenará con letra clara y legible. Es obligatorio cubrir todos los datos solicitados
- No omita ningún dato de los solicitados.
- Toda solicitud sin la debida firma carece de validez.

Tasas (Decreto 62/2020, de 16 de julio)

- Inscripción: 60 euros
- Fase de Acceso: 40 euros
- Fase de Admisión: 15 euros por asignatura

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

- Impreso de solicitud de matrícula, disponible en la siguiente página web: <https://www.uniovi.es/accesoyayudas/estudios/ebau/alumnoslibres>
- Fotocopia del D.N.I., N.I.E. o en su caso, Pasaporte (fotocopia en DIN-A4 para evitar extravíos)



- Certificación Académica del Centro donde haya finalizado los estudios, en el que figuren: la nota de las asignaturas y la nota media de Bachillerato o CFGS y la fecha de solicitud del título.
- En caso de contar con los beneficios de familia numerosa, **fotocopia compulsada** del carné (en vigor), en su defecto, certificado expedido por la Consejería de reunir los requisitos. Si aportaran el resguardo de renovación, posteriormente deberán aportar la fotocopia del carné individual renovado.
- Los estudiantes con necesidades educativas específicas (NEE) y los estudiantes de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), que soliciten adaptación de la prueba, realizarán los ejercicios en un aula con personal de apoyo y en la prueba se aplicarán las adaptaciones realizadas a lo largo de la etapa educativa previa. Deberán aportar el Informe Psicopedagógico del equipo de orientación del centro y, en su caso, la condición de discapacidad aportando el certificado, dictamen o procedimiento de valoración realizado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Los estudiantes que sean beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital o del salario social básico deberán acreditar tal condición mediante cualquier documento de valor probatorio admitido en derecho.

Presentada la anterior documentación, le será facilitada la **carta de pago** con la que abonar las tasas correspondientes. Validada esta por la entidad bancaria que se señale, deberán entregar copia de la misma para su incorporación a la matrícula. También podrá efectuar el pago a través de un **cajero automático** (se incluirán los datos que figuran en la carta de pago: referencia, importe, etc.), o mediante **pago telemático** (algunos bancos permiten esta opción a través de su página web, que será similar al pago en cajero automático).